



Empresa Nacional de Energía Eléctrica

Información de Servicios

DESCUENTO 3RA. EDAD

JUBILADOS Y PENSIONADOS POR INVALIDEZ

(Decreto No. 220-93)

El Trámite debe ser Personal (Dueño de Propiedad)

- Presentar la identidad y una copia
- Presentar el carnet de jubilado o pensionado por invalidez y fotocopia del mismo en los casos de las personas que no son de la tercera edad
- Copia del recibo de energía eléctrica correspondiente al último mes facturado debidamente cancelado
- En caso de arrendamiento del inmueble para uso residencial, presentar el contrato de alquiler del inmueble debidamente sellado por el DAI (Departamento Administrativo de Inquilinato)
- En caso de enfermedad o incapacidad favor presentar constancia medica y autorización del dueño del servicio para realizar el trámite

NOTA: El trámite es Personal e intransferible, y solo es aplicable para una cuenta del solicitante al medidor de su casa de habitación y se aplica solo en la tarifa residencial.

Su descuento aparecerá reflejado en el siguiente recibo de pago.

Horario de Atención al Cliente:

Lunes a Jueves: 8:00 am- 4:00 pm

Viernes: 8:00 am- 3:00 pm

Teg.: ATC Centro Sur: Frente al BCIE / ATC Mafersa: Res. El Trapiche

Centro de Llamadas ENEE

- ATENCIÓN AL CLIENTE
- 24 HORAS
- 7 DÍAS A LA SEMANA



Tegucigalpa:

● PBX: 2232-8100

Denuncias: 118

San Pedro Sula:

● Tel.:2556-7272

La Ceiba:

● Tel.:2441-2635